



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1916-R-2018



Huancayo, 16 ABR. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00195-2018-R-UNCP presentado el 05 de abril 2018, a través del cual el Rector dispone la emisión de resolución de prescripción de responsabilidad administrativa del Dr. Jesús Rigoberto Zúñiga Mera, pas Vicerrector Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1219-2005-OCI/UNCP presentado el 01 de octubre 2005, la Jefe del Organismo de Control Institucional, remite el Informe N° 003-2005-2-0199 que determina recomendaciones, entre ellas la recomendación N° 12 que dispone el inicio de acciones a efecto de deslindar responsabilidades administrativas a las personas comprendidas en las Observaciones N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 y de la evaluación realizada al expediente sobre el cumplimiento de la recomendación, se tiene que se ha emitido diferentes resoluciones de sanción, no instauración, prescripción y archivamiento; no encontrándose ningún acto administrativo para el Dr. Jesús Rigoberto Zúñiga Mera, Vicerrector Administrativo en dicho periodo;

Que, el Artículo 173° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el proceso administrativo disciplinario debe iniciarse en un plazo no mayor de un año computable a partir de que la autoridad competente conoció la comisión de la falta disciplinaria;

Que, el Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras considerando el tiempo transcurrido desde la recepción del Informe de Auditoría N° 003-2005-2-0199 por parte de la entidad y estando el Artículo 173° del Reglamento de la Carrera Administrativa y la normativa vigente, dispone se emita la resolución declarando la prescripción de responsabilidad administrativa al Dr. Jesús Rigoberto Zúñiga Mera comprendido en la Observación N° 01 del Informe referido; y se disponga su archivo definitivo;

Que, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala Son atribuciones y ámbito funcional del Rector ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN** de responsabilidad administrativa al **Dr. Jesús Rigoberto Zúñiga Mera** comprendido en la Observación N° 01 del Informe de Auditoría N° 003-2005-2-0199, y disponer su archivo definitivo.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR